I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
. ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Anexo de Contrato de Trabajo.

LOTA, 17 JUL. 2017

DECRETO N° 2378 .-/ (C)

Vistos:

Decreto N° 643 del 20.03.2015, que aprueba contrato de trabajo indefinido en el Departamento de Educación Municipal de Doña **RINA GAJARDO ESCOBAR;** Anexo de Contrato de fecha 28 de junio de 2017; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. APRUÉBESE Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 28 de junio de 2017 entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **RINA GAJARDO ESCOBAR, R.U.N.** , quien a contar del 01 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, cumplirá 22 hrs. como Encargada de Convivencia Escolar y 22 hrs. como Asistente Social en el Departamento de Educación Municipal – Escuela Luis Cousiño Squella F-698.

2. En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPTO EDUCACION

JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA
JEFE DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JRAZ/JMAB/YVO/DMP/mfm
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.